Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número: RR-2026-2218-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 25 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2025-00953583- -UNC-UCPG#REC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente - Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. Luciana DIEZ, DNI: 41.185.990, quien acepta para que preste servicios en la Unidad Central de Políticas de Genero de la U.N.C;

El Informe de factibilidad presupuestaria confeccionado por el Departamento Contable de la Secretaría General en el orden 33;

Que, en virtud de lo dispuesto por la RR-2026-1595-E-UNCREC, mediante la cual se dispuso la prórroga de los contratos de personal con relación de empleo público del Área Central hasta el 31 de agosto de 2026, corresponde adecuar la vigencia de la presente contratación y aprobar su suscripción a partir del 1° de septiembre de 2026 y hasta el 31 de julio de 2027;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente - Personal Transitorio con relación de empleo público, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con la Sra. Luciana DIEZ, DNI: 41.185.990, el cual regirá a partir del 01/09/2026 y hasta el 31/07/2027, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que de igual forma se anexa a la presente, y autorizar al Secretario General UNC - Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2º.- La autoridad de la dependencia donde preste funciones la nombrada en el Art. 1º, deberá enviar mensualmente a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General, la correspondiente certificación de servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- En un plazo de diez (10) días, la nombrada deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen.

af/jf

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2026.09.23 14:35:06 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
Secretario General
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by BORETTO Jhon
Date: 2026.09.25 11:55:52 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Jhon Boretto
RECTOR
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.09.25 11:55:53 -03'00'